Contrato N° 295 /2018

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los seis días del .14. de Noviembre del año 2018 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la empresa **denominada "DISTRIBUIDORA S&F", con R.U.C. Nº 4649365-4, representado en este acto por el Sr. Gustavo Adolfo Miers Grossi**, con C.I. Nº 4.649.365, con domicilio **Tte. Ettiene c/ Acá Yuasa, de esta ciudad,** en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PMT Y DPTO. DE DESINFECCIÓN"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 320 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2018, objeto del gasto especifico Textiles y vestuarios, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un monto total de Gs.43.850.000.- **(GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

Gustavo Miers
DISTRIBUIDORA S&F
de Gustavo Miers

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N°_____/18.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PMT Y DPTO. DE DESINFECCIÓN"**.-

6. PLAZO DE INICIO:

EL PROVEEDOR deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas, contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46181504-011	Guante de nitrilo, sin polvo, espesor como minimo 7mm, en caja de 100 unidad	CAJA	30	49.000	1.470.000
2	42312502-9999	Faja para proteccion lumbar, para trabajo con certificacion para distribucion del msp y bs	UNIDAD	20	85.000	1.700.000
3	46181528-001	Mameluco, mangas largas sarga media de algodon, con reflectivos en mangas, contorno de piernas y espalda - colores a elegir	UNIDAD	20	155.000	3.100.000
4	46182001-006	Protector de rostro (anteojos de proteccion, tratamiento UV y antiempañante, proteccion lateral)	UNIDAD	50	30.000	1.500.000
5	46181604-003	Bota de cuero con punta de acero el par	KIT - JUEGO	20	125.000	2.500.000
6	46182001-002	Mascara de proteccion p/ gases toxicos, con valvulas de exhalacion e inhalacion extra grandes, doble filtro)	UNIDAD	20	135.000	2.700.000
7	46182001-012	Filtro para Mascara, media cara de proteccion contra vapores organicos y gases)	KIT - JUEGO	20	69.000	1.380.000
8	46181611-001	Botas de pvc impermeables caño largo	KIT - JUEGO	20	65.000	1.300.000
9	46181704-001	Casco de fibra de vidrio de proteccion con arnes rachet, comodo resistente y ligero . cumple con los requisitos ANSI/ ISEA Z89,1 2009 TIPO I CLASE C,G Y E	UNIDAD	10	100.000	1.000.000
10	53102706-005	Chaqueta mangas cortas, sarga media de algodon, color a elegir talle P.M, G,XL	UNIDAD	20	65.000	1.300.000
11	53102706-005	Chaqueta mangas largas medida de algodon color a elegir talle, P,M,G, XL	UNIDAD	20	70.000	1.400.000
12	46181528-001	Mameluco, descartable impermeable de proteccion contra productos quimicos particulas y liquidos, transpirable contra salpicaduras y particulas; tela respirable en SMS, diseño que garantiza comodida en los movimientos, resistencia y seguridad	UNIDAD	20	90.000	1.800.000
13	53102706-004	Delantal, ferranyl, tejido de poliamida recubierto por ambos lados con una capa de PVC,las costuras ofrecen una exigente proteccion frente a aerosol no lleva mangas dimenciones: 70x120cm	UNIDAD	20	90.000	1.800.000
14	53102706-005	Chaqueta para desinfeccion, manga larga en sarga pesada tela 100% de algodon, con reflectivo en el pecho, en la espalda y en las mangas, con bordado en el bolsillo y logotipo de la municipalidad	UNIDAD	40	80.000	3.200.000
15	53102706-999	Pantalon para personal de pmt, tipo carpintero en sarga pesada en tela 100% de algodon, con media goma, pasacintos y reflectivos en las dos piernas	UNIDAD	40	90.000	3.600.000
16	53103001-002	Remera manga cortas sin cuello de tela 100% de algodon con serigrafia en la espalda y en el pecho con logotipo de la municipalidad	UNIDAD	40	30.000	1.200.000
17	46181605-001	Zapaton de seguridad de cuero vaqueta hidrofugo, con cordon con puntera de acero y plantilla inyectado en bidensidad	KIT - JUEGO	40	125.000	5.000.000
18	46181604-004	Bota de Goma para lluvia caño largo para PMT	KIT - JUEGO	40	50.000	2.000.000
19	42131607-007	Chomba manga largas para dama en sarga tela 100% algodon con bordado en el pecho y serigrafia en la espalda con logotipo de la municipalidad	UNIDAD	40	70.000	2.800.000
20	53101504-001	Pantalon de mujer con media goma, cordones en tela sarga pesada 100% de algodon con reflectivo en ambas piernas	UNIDAD	10	70.000	700.000
21	46181525-005	Piloto Impermeable de nylon	UNIDAD	40	60.000	2.400.000
					Precio Total	43.850.000

GustavoMiers
DISTRIBUIDORA S&F
de Gustavo Miers

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.------

Gustavo Miers
DISTRIBUIDORA S&F
de Gustavo Miers

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Noviembre de 2018.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Gustavo Miers

Gustavo Adolfo Miers Grossi
C.I. Nº 4.649.365.-
EL PROVEEDOR

DISTRIBUIDORA S&F
de Gustavo Miers